



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

**« LEY MARCO REGIONAL EN MATERIA DE MIGRACIONES, CON ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS »**

LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES DEL FOPREL (CIEM-FOPREL), en el marco de su segunda reunión, celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve,

CONSIDERANDO

I

Que Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en su XXI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de México, en la sede del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, mediante resolución RE-02-28112018, creó la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», mandató: la elaboración de una nueva iniciativa de «Ley Marco Regional en materia de Migraciones» tomando como base, las leyes marcos relacionadas con la materia y aprobadas por el FOPREL, con prioridad en el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos.

II

Teniendo en cuenta que en el marco de la Comisión de Asuntos Internacionales del FOPREL se aprobó en 2012 la Ley Marco de Protección de Migrantes y la Ley Marco Regional para la Atención y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

III

RECONOCIENDO, el meritorio esfuerzo realizado por el «Comité Multidisciplinario de Trabajo» para la elaboración de la «Ley Marco Regional en materia de Migraciones», integrado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Save The Children, la Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo Consultivo y la Secretaría Permanente del FOPREL.

IV

Teniendo en cuenta, que el Comité Multidisciplinario constituido para la elaboración de la «Ley Marco Regional en materia de Migraciones», en la reunión técnica, realizada los días 6 y 7 de agosto del presente año, en la Sede Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en San José, Costa Rica, desarrolló un proceso incluyente con la participación de las instancias internacionales especializadas en la materia, las cuales, alcanzaron consenso en lo referido al contenido de la “Ley Marco”.

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Nosotros, los Presidentes y Presidentas miembros plenos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) e integrantes de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», recibimos y aprobamos la «Ley Marco Regional en materia de migraciones, con enfoque de Derechos Humanos», con el compromiso de realizar nuestros mayores esfuerzos en pro de su respectiva adecuación a nuestras legislaciones nacionales, y poder incluirla en agendas legislativas de nuestros respectivos países, para su análisis, debate, proceso de formación de ley, y aprobación respectiva.

II

Remitir a las Secretarías de nuestros Poderes Legislativos la «Ley Marco Regional en materia de Migraciones, con enfoque de Derechos Humanos», para su estudio, debate y adecuación; asimismo informar a la Secretaría Permanente del FOPREL, en un estimado de 30 días, el número de expediente legislativo de dicho proyecto de Ley, para su respectivo acompañamiento técnico y seguimiento al proceso de adecuación, en cada país miembro del FOPREL.

III

Implementar el seguimiento y socialización en nuestros parlamentos de la «Ley Marco Regional en materia de Migraciones, con enfoque de Derechos Humanos», con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Save The Children, la Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en coordinación con la Secretaría Permanente del FOPREL.

IV

Instruir a la Secretaría Permanente del FOPREL, realizar, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la gestión de fondos y movilización de recursos para la socialización de la Ley Marco, su divulgación, seguimiento, e implementación, así como para la capacitación respecto a su contenido; todo orientado al fortalecimiento del marco normativo en materia de migraciones, con especial énfasis en la « Prevención y Protección contra la Discriminación y Violencias, en contra de las Mujeres, Niñas y Adolescentes Migrantes y su inclusión social ».

V

Instruir a la Secretaría Permanente del FOPREL para que continúe realizando las gestiones de concertación de alianzas técnicas y financieras, en coordinación con la Presidencia de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL», con el propósito de fortalecer la agenda de trabajo de dicha Comisión.

VI

Agradecer a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por la valiosa colaboración técnica y financiera para la elaboración de la «Ley Marco Regional en materia de Migraciones con enfoque en derechos humanos» y a su vez, al Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, Save The Children, la Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, y la Organización de los Estados Americanos (OEA), por el valioso acompañamiento técnico y alto grado de compromiso en el proceso de elaboración de la "Ley Marco Regional".

VII

Agradecer al Honorable Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de esta Comisión Interparlamentaria del FOPREL, por su hospitalidad y beneplácito de ser sede para la celebración de la segunda reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL (CIEM-FOPREL).

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

H.D. Tito Rodríguez

Vicepresidente de la Asamblea Nacional de
Panamá

En Representación del Presidente Pro- Tempore
del FOPREL

H.D. Laura Tucker Longworth

Presidenta de la Cámara de Representantes de
Belice

H.D. Carlos Ricardo Benavides

Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa
Rica

H.D. Norman Noel Quijano

Presidente de la Asamblea Legislativa de El
Salvador

H.S. Martí Batres Guadarrama

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de
los Estados Unidos Mexicanos

H.D. Dolores Padierna

Vicepresidenta de la mesa directiva de la Cámara
de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos

H.D. Felipe Lorenzana

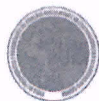
Vicepresidente del Congreso de Guatemala

H.D. Waleska Zelaya

Delegada del Congreso Nacional de Honduras

H.D. Víctor Suárez

Delegado de la Cámara de Diputados de
República Dominicana



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

Miembros Observadores

H.D. Abdelkader Salama

Vicepresidente de la Cámara de Consejeros del
Reino de Marruecos

H.D. Mohammed Ouzzine

Vicepresidente de la Cámara de Representantes
del Reino de Marruecos

Sra. Jamilet del Socorro Bonilla

Secretaria del Parlamen por la República de
Nicaragua

Sr. Oscar Orlando Burgos

Secretario del Parlamen por la República de
Honduras

Sr. Armando Cheng

Representante de la Oficina Económica y Cultural
de Taipei en México

Invitados Especiales

H.D. Karina Ivette Sosa

Asamblea Legislativa de El Salvador

H.D. Selvin Ruedas

Congreso Nacional de Honduras